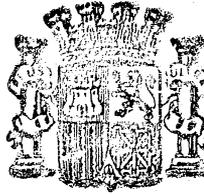


BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Sábado 29 de enero de 1938

Núm. 465

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.** — Nombrando Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número 4, de Sevilla, a D. Inocencio Sánchez Sánchez. — Pág. 5482.
- Orden.** — Idem idem de Salamanca, a D. Cándido García Caamaño. — Página 5482 y 5483.
- Orden.** — Destinando en plaza de Médico del Servicio sanitario de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a D. Alvaro Lozano Morales. — Pág. 5483.
- Orden.** — Permitiendo el franqueo de la correspondencia durante cierto plazo, con los Timbres de Correos, impresos en forma de bloques, cuyas características se reseñan. — Página 5483.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y A BASTOS :::::

- Orden.** — Disponiendo el reintegro a su escalafón del Auxiliar Especializado de Comercio doña María de la Concepción Gimeno Ots. y que se le considere suspendido de empleo y sueldo el tiempo que prestó servicio a los rojos. — Pág. 5483.
- Orden.** — Idem idem del Auxiliar Especializado de Comercio doña Elsa Gimeno Ots. — Pág. 5483 y 84.
- Orden.** — Idem separando definitivamente del servicio a D. Fernando Escribano, Secretario Comercial de tercera clase del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado. — Pág. 5484.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.** — Habilitando a D. Juan Espino Valencia, Profesor Encargado de Curso del Instituto Peñarroya-Pueblonuevo para el desempeño de funciones docentes. — Pág. 5484.
- Orden.** — Confirmando en el cargo a D. Eduardo Setién Osoro, Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Santander. — Pág. 5484.

- Orden.** — Idem idem a D.^a Luisa de las Casas Rementería, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la Escuela Normal de Cáceres. — Página 5484.
- Orden.** — Idem idem a D. Antonio Esturiz y Sánchez, Auxiliar Temporal de la Universidad de Oviedo. — Página 5484.
- Orden.** — Idem idem a D. Salvador Guinea Elorza, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. — Pág. 5484.
- Orden.** — Separando del servicio a D. Ruperto Miquelarena Regueiro, Ingeniero Industrial, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Bilbao. — Pág. 5485.
- Orden.** — Idem idem a D. Jesús Menéndez Sierra, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. — Pág. 5485.
- Orden.** — Idem idem a D. Juan Barandica Ortiz de Zárate, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Bilbao. — Pág. 5485.

Comisión de Obras Pùlicas y Comunicaciones ::

- Orden.** — Sobre depuración de personal de Obras Pùlicas de Asturias. — Pág. 5485.

GOBIERNO GENERAL

- Orden.** — Verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Lázara Pachó Martín. — Página 5485.

SECRETARIA DE GUERRA

Ajustadores provisionales

- Orden.** — Se nombra Ajustadores provisionales a D. Julián Mateo Ramírez y otro. — Pág. 5486.

Ascensos

- Orden.** — Rectifica la Orden de ascensos de 15 de octubre último («Boletín Oficial» número 373) por lo que se refiere al Teniente provisional D. Emilio Vacas Matías, en el sentido de que sus apellidos son como indica. — Pág. 5486.

- Orden.** — Promueve al empleo de Brigada a los Sargentos de Infantería

D. Ramón Fernández Menéndez y otros. — Pág. 5486.

Orden. — Idem empleo de Sargento de Infantería a D. Ramón Gil Torner y otros. — Pág. 5486.

Orden. — Rectifica la Orden de 13 de octubre último (B. O. núm. 366) dejando sin efecto el ascenso a los Sargentos provisionales D. Benjamín Navarro López y otro. — Página 5486.

Orden. — Ascende a Alférez provisional e Caballería al Picador Militar D. Salvador González Estupiñán. — Pág. 5486.

Orden. — Se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Artillería D. Gerardo Vecino Franco y otros. — Pág. 5486 y 5487.

Orden. — Confirma en su actual empleo de Alférez a los Brigadas de Artillería D. Anselmo Pérez Mompell y otros. — Pág. 5487.

Orden. — Declara aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alféreces de Intendencia D. Manuel Rivas Gómez y otros. — Pág. 5487.

Asimilaciones

Orden. — Confiere las asimilaciones que indica a los estudiantes de Medicina D. Antonio Martín y otros. — Pág. 5487 y 5488.

Orden. — Idem idem de Veterinario primero al tercero D. Antonio García Palomo. — Pág. 5488.

Orden. — Idem de Veterinario segundo a los terceros D. Rafael Guzmán Moreno y otros. — Pág. 5488.

Bajas

Orden. — Rectifica la Orden de 8 del actual (B. O. núm. 446) respecto de D. Buenaventura López Fernández y otro, en el sentido de que su empleo es como indica. — Pág. 5488.

Orden. — Causa baja en el Ejército el Sargento de Ingenieros D. Alvaro Arapiles Arapiles. — Pág. 5488.

Derechos pasivos máximos

Orden. — Concede a los Sargentos de Infantería D. José Moreno Enrique y otros puedan acogerse a estos beneficios. — Pág. 5488.

Destinos

Orden. — Pasan a los destinos que indica el texto y Oficiales de Intendencia

D. César Saenz de Santamaría de los Ríos y otros.—Pag. 5488 y 5489.
Orden.—Pasa destinado al Batallón Zapadores número 8 el alumno don José Luis Suárez Campo.—Página 5489.

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Capitán de la Guardia civil D. Víctor Marchante Olivares.—Pag. 5489.

Orden. Idem al Cuadro eventual del Ejército del Centro el Veterinario tercero, asimilado, D. Honorio Manchado Vicente.—Pag. 5489.

Orden.—Idem al Hospital de ganado de Córdoba, como Director, el Veterinario Mayor D. Antonio Trocoll Simón.—Pag. 5489.

Orden.—Idem a los puntos que expresa los Capellanes D. Juan San Juan Hidalgo y otros.—Págs. 5489 y 5490.

Orden.—Idem a la Agrupación de Artillería de Ceuta al Ajustador provisional D. Eugenio Tardón Molina.—Pag. 5490.

Orden.—Idem al Parque de Artillería de la sexta Región Militar al Maestro de Taller D. Antonio Portillo Fernández.—Pag. 5490.

Orden.—Pasa destinado en comisión a la División de Caballería el Comandante D. José María Cavanillas Prosper, y al Gobierno Militar de Santander el de igual empleo don Pedro Alcorta Urquijo.—Pag. 5490.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Francisco Garrido Gayo y otro.—Pag. 5490.

Orden.—Idem al Teniente de Infantería D. Ricardo Miranda Gil.—Página 5490.

Orden.—Idem de Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Serafín Gómez Mateos.—Pag. 5490 y 5491.

Orden.—Idem empleo inmediato al Jefe y Oficiales de Artillería don Luis Pérez de Guzmán y otros.—Pag. 5491.

Orden.—Idem de Capitán al Teniente del Cuerpo de Tren D. Desiderio Iglesias Garrido.—Pag. 5491.

Orden.—Habilitando para ejercer empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Artillería retirado don Daniel Alcarrar Celaya y al Teniente también retirado D. Antonio Fungarino Nebot.—Pag. 5491.

Libertad condicional

Orden.—Concede la libertad condicional al penado Juan Guerrero de Escalante y Zaldivar.—Pag. 5491.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombra Maestros herradores provisionales a D. Vicente Lezcaino Lezcaino y otros.—Pag. 5491.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Salvador Villarroya Casas y otros.—Pag. 5491 a 5493.

Orden.—Idem idem a D. José Rino Gudiño y otros.—Págs. 5493 y 5494.

Orden.—Idem a doña Dolores Ferrer Raga.—Pag. 5494.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende a Capitán de Complemento de Infantería D. Severino Benavides y Gil Sagredo.—Página 5494.

Orden.—Idem empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. José Rodríguez y otro.—Pag. 5494.

Orden.—Concede empleo de Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al tercero don Fernando Vázquez Domínguez.—Pag. 5494.

Destinos

Orden.—Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la octava Región Militar el Teniente de Complemento de Artillería don Erasmo Suárez Bravo, y a disposición del General Jefe del Ejército del Norte el Alférez D. Luis María Masoliver Martínez.—Pag. 5494.

Orden.—Causa baja en la Comandancia de Seguridad y Asalto de Zaragoza el Alférez de Complemento de Sanidad Militar D. Antonio Valero Castejón.—Pag. 5494.

Orden.—Reproduce debidamente certificada la Orden de destinos del Teniente de Complemento D. José Coderch de Semmenat.—Pag. 5494.

Militarización

Orden.—Causa baja en la escala de Complemento de Infantería D. Emilio Giménez San Martín, quedando militarizado en la forma que indica.—Pag. 5494.

Pase a otras Armas

Orden.—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 8 del actual («Boletín Oficial» núm. 446) respecto del Teniente de Complemento D. Manuel Lafuente.—Pag. 5494.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesados» el Sargento de Infantería don José Santana Santana.—Pag. 5494.

Orden.—Idem idem el Comandante de la Guardia civil D. Eustaquio Heredero Pérez.—Pag. 5494.

Separación del servicio

Orden.—Separando del servicio al Agente de Policía D. Ildefonso Gómez Díaz.—Pag. 5494 y 5495.

Al Servicio de otros Ministerios

Orden.—Pasa a la situación «Al Servicio de otros Ministerios» el Teniente de Artillería D. Manuel Camino.—Pag. 5495.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Rectifica la Orden de 4 de octubre último (B. O. núm. 351) respecto al verdadero nombre del Capitán de Infantería D. José Núñez Rodríguez.—Pag. 5495.

Situaciones

Orden.—Cesa como Alférez provisional de Infantería y pasa como Practicante civil a las intervenciones de Gomara D. Antonio Gentil González.—Pag. 5495.

Vuelta al servicio activo

Orden.—Cesa en la situación de reemplazo, por enfermo, y queda disponible, el Capitán de Infantería don Rafael Coloma Domínguez.—Página 5495.

Sección del Aire

Títulos

Orden.—Concede el título de Ametrallador-Bombardero a D. Julio Martínez y otros.—Pag. 5495.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día 28.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito núm. 4, de Burgos, don **Francisco Sánchez**

Sánchez, Secretario del Juzgado del Distrito del Campillo de Granada, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca, a don **Cándido García Osamaña,** titular del Juzgado núm. 10 de Madrid, y que sirve con igual carácter interino el de Primera Instancia de Cádiz, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de enero de 1938.—II
Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se destina al Servicio Sanitario Colonial, en plaza de Médico, a D. Alvaro Lozano Morales, Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar, con derecho al percibo de los haberes asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determinan el Estatuto General del Personal al servicio de de la Administración de los Territorios españoles del Golfo de Guinea y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmos. Sres.: Autorizada por esta Presidencia, en virtud de Orden de 21 de mayo de 1937, la emisión de Timbres de Correos, impresos en forma de bloques, sobre una hoja en blanco de 100 por 140 mm., dispongo por la presente que a partir del día 10 de febrero próximo y hasta el 31 de diciembre del año actual, pueda ser franqueada la correspondencia con los timbres de la indicada emisión que reúnan las características siguientes: los timbres o bloques tienen un valor de franqueo total de dos pesetas, siendo el precio de venta al público de cuatro pesetas y está compuesto cada bloque de cuatro sellos con las viñetas de: la Catedral de Covadonga, en color morado y con un valor facial de veinte céntimos; la Catedral de Palma de Mallorca, en color rojo, con un valor facial de treinta céntimos; el Alcázar de Segovia, en color verde, con un valor facial de cincuenta céntimos, y la Catedral

de León, en color gris, con un valor facial de una peseta.

Dichos bloques van numerados correlativamente y el sobrante que, transcurrido el 31 de diciembre de 1938, quede de la emisión, será recogido e inutilizado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDENES

Visto el expediente instruido a doña María de la Concepción Gimeno Ots como funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio al servicio del Estado.

De conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos, y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme con los preceptos contenidos en la Orden y Normas aprobadas por la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado con fecha 4 del mismo mes de diciembre, para la instrucción de dicho expediente a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor especial y, en consecuencia, disponer se reintegré el interesado al servicio y al Escalafón del Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio, con efectos a partir del instante en que hizo su presentación en esta Comisión, pero con pérdida, durante el tiempo que prestó servicio a los efectos de los derechos que como funcionario le hubiesen correspondido en ese período, es decir, considerando desde durante dicho tiempo oficialmente suspendida de empleo y sueldo en su carrera administrativa.

Al trasladar al interesado el presente acuerdo, debe ponerse en su conocimiento que, de conformidad con las Normas y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de que queda hecho mérito al principio de la presente Orden, puede, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, interponer ante dicha Presidencia el recurso de alzada contra la presente resolución, sin nueva apelación, por determinar la legislación vigente sobre la materia la exención del recurso contencioso-administrativo contra esta clase de disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Sres. Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Visto el expediente instruido a doña Elsa Gimeno Ots como funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio al servicio del Estado,

De conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos, y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme con los preceptos contenidos en la Orden y Normas aprobadas por la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado con fecha 4 del mismo mes de diciembre, para la instrucción de dicho expediente a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor especial y, en consecuencia, disponer se reintegré el interesado al servicio y al escalafón del Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio con efectos a partir del instante en que hizo su presentación en esta Comisión, pero con pérdida, durante el tiempo que prestó servicio a los efectos de los derechos que como funcionario le hubiesen correspondido en ese período, es decir, con-

siderándosele durante dicho tiempo oficialmente suspendida de empleo y sueldo en su carrera administrativa.

Al trasladar al interesado el presente acuerdo, debe ponerse en su conocimiento que, de conformidad con las Normas y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de que queda hecho mérito al principio de la presente Orden, puede, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, interponer ante dicha Presidencia el recurso de alzada contra la presente resolución, sin nueva apelación, por determinar la legislación vigente sobre la materia la exención del recurso contencioso-administrativo contra esta clase de disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Sres. Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Visto el expediente instruido al funcionario don Fernando Escribano, Secretario Comercial de tercera clase del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado,

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 del mismo mes de diciembre, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial, y que, en consecuencia, don Fernando Escribano, Secretario Comercial de tercera clase del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado

definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio, y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan Espino Valencia, Profesor encargado de Curso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Habilitar al Sr. Espino Valencia para el desempeño de funciones docentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Eduardo Setién Osoro, Profesor Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Santander; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Eduardo Osoro.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Luisa de las Casas Rementería, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la Escuela Normal de Cáceres; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Luisa de las Casas Rementería.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Antonio Espurz y Sánchez, Doctor en Ciencias Físicas y Auxiliar Temporal de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Antonio Espurz y Sánchez, hasta completar el tiempo por el que fue prorrogado su nombramiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Salvador Guinea Elorza, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Salvador Guinea Elorza, con percibo de haberes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Ruperto Miquelarena Regueiro, Ingeniero Industrial y Profesor de prácticas de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Ruperto Miquelarena Regueiro, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Jesús Menéndez Sierra, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de noviembre de 1936 y Ordenes de 19 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Jesús Menéndez Sierra, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan Barandica Ortiz de Zárate, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1936 y Ordenes de 19 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Juan Barandica Ortiz de Zárate, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a funcionarios que se encontraban en la parte últimamente liberada de la provincia de Asturias, afectos a distintos servicios de Obras Públicas, y examinados los informes unidos a las actuaciones del Inspector General, esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

La incorporación al escatafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, de D. Luis Zamora Babón, quedando en la situación en que se encontraba, de expectativa de ingreso.

La incorporación a su destino de ordenanza en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, de D. Luis Pérez Conde.

La incorporación a su destino de Auxiliar 1.º en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, de D. Arturo García Suárez, en cuanto cumpla el castigo de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses, que se le impone.

La separación definitiva del servicio, con baja en los Cuerpos a que pertenecen, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, de los funcionarios siguientes:

D. José González Quesada, Torrero de Faros.

D. José Castaño Pereira, Torrero de Faros.

D. Ángel Martínez López, Torrero de Faros.

D. Luis Bericua Fernández, Delincuente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

D. Antonio Vela Alba, Operador del Laboratorio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento, de los servicios y de los interesados a los efectos consiguientes, debiendo continuar la tramitación del expediente a los restantes funcionarios, incluso a los fallecidos para los efectos pasivos, inmediatamente que sea posible hacerlo y sin el perjuicio de acuerdos anteriores, que siempre pueden ser revisados.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Burgos 25 de enero de 1938.—Segundo año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector Regional de la 13.ª Demarcación de Obras Públicas en funciones de Inspector General de la provincia de Asturias.

Gobierno General

ORDEN

Excmo. Sr.: Por orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Lázara Pacho Martín, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Grandes, de esa provincia, don Bernabé Vicente Turrión.

El sueldo regulador ha sido el de 2.500 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Villasdardo abonará mensualmente 15'70 pesetas, y el de Grandes 36'40 pesetas, ambos de esa provincia, quedando encargada esta última Corporación de recaudar de la anterior la cantidad que le ha sido asignada y entregar a la viuda todos los meses, 52'10 pesetas, o sea la dozava parte de las 625 pesetas, a que asciende la pensión concedida.

Valladolid 26 de enero de 1938.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Salamanca.

Secretaría de Guerra

Órdenes

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

Don Julián Mateo Ramírez, al 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Don Alvaro Ruiz Barrado, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

A la Agrupación de Artillería de Oeusa

- D. José Portillo Ramírez.
- D. Antonio Pérez López.
- D. José Barroso Velasco.
- D. Francisco Landin Landin.

Al Grupo Mixto de Artillería núm. 3

- D. Patricio Garzón Hernández.
- D. Francisco Infer Montoya.
- D. José Romero Helvant.
- D. Antonio Gómez Suárez.
- D. Lope Márquez Fresneda.

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Se rectifica la Orden de ascensos de 15 de octubre último (B. O. número 373), por la que se concede el empleo de Teniente provisional a don Emilio Vecas Matias, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Veza Macias, y no los que por error se consignaban en aquella.

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Brigada, por antigüedad, con la del 20 de marzo de 1937, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

- D. Ramón Fernández Menéndez.
- D. José Campos Martínez.
- D. Antonio Crespo Estévez.
- D. José Puente Ballesteros.
- D. Pablo Rubio Quintero.
- D. Santiago Santana Santana.
- D. Agustín Romero Simarro.

- D. Francisco Sebrango Sebrango.
- D. Angel Ballesteros Fabián.
- D. Jesús García Ruiz.
- D. Diego Parra Regidor.
- D. Arturo Toledoano Martínez.
- D. José Torres Bellarín.
- D. Lázaro Martínez López.
- D. Eustaquio Vigil Marco.
- D. Emilio Martínez Embid.
- D. David Aguado Aguado.
- D. José Palos Félix.
- D. Julián Ortega Martín.
- D. Aquilino Maguño Urra.
- D. Antonio Sotelo del Valle.
- D. Manuel Sendin Padiño.
- D. Pedro Flores Molinero.
- D. Abel Arce Cortezón.

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Cabos de Infantería que figuran en la siguiente relación:

- D. Ramón Gil Tornez.
- D. Sergio Mateos Mata.
- D. Modesto Pérez Periañez.
- D. José Coito Silva.
- D. Eugenio Magán Vialto.
- D. Gabriel Moreno Estévez.
- D. José Blanco Fernández.
- D. Jesús Zabal Garraza.
- D. Juan Antonio Urdiales.
- D. Victoriano Abella Puente.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 13 de octubre último (B. O. núm. 366), por la que se concede el ascenso a Sargento provisional a los Cabos del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19, en el sentido de que queda sin efecto el concedido a los de este empleo Benjamín Navarro López y Pascual Aguas Mayor.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional de Caballería al Pleador Militar don Salvador González Estupiñán, con destino en el Depósito de Reserva y Doma de Jerez, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos, 27 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Gerardo Vecino Franco, del 16 Regimiento de Artillería Ligera.

Don Pedro Verano Quirza, del idem idem.

Don Manuel Silvarrey Rodríguez, del idem idem.

Don Manuel Barrionuevo Quezada, del idem idem.

Don Mariano Sacristán Martín, del idem idem.

Don Francisco Tinas García, del cuarto Regimiento de Artillería Ligera.

Don Eduardo Pérez García, del Regimiento de Artillería Pesada núm. 4.

Don Patricio Gómez Sanz, del idem idem.

Don Gregorio Martín Martín, del idem idem.

Don José María Maestro Montero, del idem idem.

Don Demetrio Sáez Romero, del idem idem.

Don Ricardo Merino Martín, del idem idem.

Don Vicente Cuesta Zamora, del idem idem.

Don Honorato Sanz Luengo, del idem idem.

Don Vidal Herrero Santos, del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Don Isaac García Bermúdez, del idem idem.

Don Gregorio Gilaranz Cabrero, del idem idem.

Don Luis Gómez de las Heras, del idem idem.

Don Julián Pérez Carrillo, del idem idem.

Don Antonio Sanz Gil, del idem idem.

Don León Alvaro Alvaro, del idem idem.

Don Felipe Giménez Díaz, del idem idem.

Don Santiago Alonso Alonso, del Regimiento de Costa, núm. 2.

Don Juan Viqueira Carrillo, del idem idem.

Don Miguel Alemparte Santiago, del idem idem.

Don Salustiano Díaz Díaz, del ídem ídem.

Don Miguel Martín Martín, del ídem ídem.

Don Norberto Riaño Valcarlos, del ídem ídem.

Don Manuel Mesejo Vazquez, del ídem ídem.

Don Tomás Martínez Deaño, del ídem ídem.

Don José Seoane Seoane, del ídem ídem.

Don Manuel Veda Sánchez, del ídem ídem.

Don Manuel Chacón Barcalá, del ídem ídem.

Don Antonio Rey Rey, del ídem ídem.

Don Rufino Fernández Mora, del ídem ídem.

Don Nemesio Rivas Pérez, del ídem ídem.

Don Balbino Calleja Pineda, del ídem ídem.

Don Lisardo Lago Rey, del ídem ídem.

Don Francisco Peña Bañobre, del ídem ídem.

Don José Somoza Méndez, del ídem ídem.

Don Joaquín Suárez Rivero, del ídem ídem.

Don Horacio Fernández Castro, del ídem ídem.

Don Angel Bernal Notario, del ídem ídem.

Don Maximiliano Ballo Estallo, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 10.

Don Venancio Jiménez de la Peña, del ídem ídem.

Don Daniel Domínguez Villamanta, del ídem ídem.

Don Manuel Montesinos Mora, del ídem ídem.

Don José Garrido Barberá, del ídem ídem.

Don Ramiro Guerra Durán, del ídem ídem.

Don Polcarpo Gómez González, del ídem ídem.

Don José Gil Marín, del ídem ídem.

Don Laudelino Menéndez González, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Don Francisco Mateo Martínez, de la ídem ídem.

Don Antonio Martínez Albert, de la ídem ídem.

Don Rafael Miralle Liotaga, de la ídem ídem.

Don Juan Martínez Conesa, de la ídem ídem.

Don Juan Pajuelo Blanco, de la ídem ídem.

Don Juan Navarro Cayuela, de la ídem ídem.

Don Rafael Astarraga Lejarriuri, de la ídem ídem.

Don Manuel Risco Bernal, de la ídem ídem.

Don Bonifacio Rodríguez Yuste, de la ídem ídem.

Don José López Calderón, de la ídem ídem.

Don Manuel Rubio Lerón, de la ídem ídem.

Don Mariano Torreño Peñoo, de la ídem ídem.

Don Demetrio Sanjuán Expósito, de la ídem ídem.

Don Joaquín Salciles Sánchez, de la ídem ídem.

Don Leandro Santamaría Expósito, de la ídem ídem.

Don Lucio Sánchez García, de la ídem ídem.

Don Patricio Carreras Carpio, de la ídem ídem.

Don Mateo Badillo Mora, de la ídem ídem.

Don Juan Cordillo Molina, de la ídem ídem.

Don José González Soto, de la ídem ídem.

Don Antonio Gómez Páez, de la ídem ídem.

Don Manuel Vifias Paluete, del Regimiento de Artillería Ligera, número 4.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A los efectos del artículo tercero de la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en su actual empleo de Alférez, al que fueron ascendidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Brigadas del Arma de Artillería que se relacionan a continuación:

Don Anselmo Pérez Mompell, del Servicio Automovilismo de Marruecos.

Don Doroteo Culebras Mora, del ídem ídem.

Don Manuel Correa Lobato, del ídem ídem.

Don Manuel Cortés López, del ídem ídem.

Don Diego Torcano Rendón, del ídem ídem.

Don Juan Antonio Callego Pérez, del ídem ídem.

Don José Sánchez Pervech, del ídem ídem.

Don Víctor José Rodríguez Galvez, del ídem ídem.

Don Asterio Temprano Almécica, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

Don Agustín Garay Cebollada, de la ídem ídem.

Don Jesús Antía Arrué, de la ídem ídem.

Don José María García Martín, de la ídem ídem.

Don Manuel Núñez Miranda, de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Galicia.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces del Cuerpo de Intendencia, del Octavo Grupo de Tropas, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

D. Manuel Rivas Gómez.

D. José Jiménez Nieto.

D. Francisco Guarnido Santiago.

D. Alfredo Rey Campos.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84 y 552, se confieren las asimilaciones que se indican a los Estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuraran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del I Cuerpo de Ejército, debiendo incorporarse con urgencia:

Asimilados a Brigada

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 23, y Estudiante de Medicina, don Antonio Martín Borreguero.

Otro del Batallón O de Cazadores de San Fernando, núm. 1, y Estudiante de Medicina, don Demetrio González Martín.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 23, y

Estudiante de Medicina, don Justino Prieto Val.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región y Estudiante de Medicina, don José González Delgado.

Otro en la Milicia Nacional y Estudiante de Medicina, don Francisco Gonzalo Valentín.

Otro idem idem don Angel Baz Torrealba.

Asimilados a Sargento

Practicante civil, don Enrique García del Busto Alegret, residente en Salamanca, Plaza Mayor, número 39, primero.

Soldado del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, y practicante civil, don Raúl Herral Alcalá.

Otro del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, y Practicante civil, don Ignacio Sánchez Redondo.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región y Practicante civil, don Benito Polo Miguel.

Otro idem idem don José Eraso Medina.

Otro idem idem don Jesús Tato Carril.

Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil, don Tomás Remedios Chaparro, que presta sus servicios en la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Cáceres.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Veterinario tercero, asimilado, don Antonio García Palomo, se le concede la asimilación de Veterinario primero, continuando en su actual destino.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre último (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo a los Veterinarios terceros, asimilados, que figuran en la siguiente relación, quienes continuarán en sus actuales destinos:

- D. Rafael Guzmán Morant.
- D. Angel Machin Sánchez.

D. Tomás Roy Gascón.

D. Jesús Ramos Fontecha.

D. Antonio Lloro Castro.

D. Apollinar Bugallo Sineiro.

D. Antonio Tejeiro Fernández.

D. Darío Velasco González.

D. Francisco Domínguez Martínez.

D. Tomás Ruiz de Mendoza y Pérez.

D. Isidoro Vital Rodríguez.

D. Alvaro Paredes Esteban.

D. José Marcos Reina.

D. Ricardo Colomo Crespo.

D. Vicente Seco Zabala.

D. Juan Blas Teboada Arteaga.

D. Jaime Rojo Rodríguez.

D. Gaspar Bello y Bello.

D. Plácido Delgado Claudel.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Se rectifica la Orden de 8 del actual (B. O. núm. 446), por la que se dispone el cese como Alféreces provisionales de Infantería de don Buenaventura López Fernández y don Antonio Ramírez Villa, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Sargento provisional, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Causa baja en el Ejército, como comprendido en el artículo tercero del Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional de España número 22) y en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año B. O. núm. 51), el Sargento de Ingenieros don Alvaro Arapiles Arapiles.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Sargentos del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 26, don José Moreno Enrique, don Angel Peña Fernández y don Angel Castellanos Serrano, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo soli-

citado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes correspondan la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Comandante retirado don César Sáenz de Santamaría de los Ríos, del Gobierno Militar de Santander.

Capitán don Fernando Ozalla Menéndez Valdés.

Idem don Carlos Pulg Maestro Amado, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Teniente don Félix Vergara Vergara.

Idem provisional don Francisco Delgado Ríoja, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión.

Alférez don Rafael Terán Alvarez, del Cuerpo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, en idem.

Idem don Juan Burgueño, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en id.

Idem provisional don Manuel Castillo Chacón, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, en id.

Idem idem don Manuel Folgar Negril, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en id.

Idem idem don Francisco Lluch Font, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, en id.

Idem idem don Celso Méndez Isla, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, en id.

Idem idem don Francisco Liedloff García, del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, en id.

Idem idem don Marcelino Alonso Muñoz.

Idem idem don Amancio Berger Sagasti, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, en comisión.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar Capitán retirado don Eugenio Trigueros Trigueros.

Idem don Sabino García Martínez, del Batallón de Trabajadores, núm. 3.

Alférez honorario don Santiago Sangra Torres.

Idem idem don Luis Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército

Teniente don Fernando García Prats, al Servicio de Automovilismo.

Idem de complemento don Daniel Artides Arencibia, ascendido del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 36, al mismo.

Alférez don Antonio Montilla Bernal, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2.

Alférez de Complemento don José Bravo Fresneda.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Zapadores, núm. 8 el alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, don José Luis Suárez Campo.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Capitán de la Guardia civil don Victor Marchante Olivares, quedando agregado para efectos administrativos a la Comandancia de Valladolid.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Veterinario tercero, asimilado, don Honorio Manchado Vicente, pasa destinado al cuadro eventual del Ejército del Centro.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Veterinario Mayor don Antonio Trocoli Simón, pasa destinado al Hospital de ganado de Córdoba, como Director, sin perjuicio de su actual destino.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente, relación los destinos que se expresan:

Capellán primero:

Don Juan Sanjuán Hidalgo, al Hospital de sangre y Fuerzas de Aviación de Jerez de la Frontera.

Capellanes con consideraciones de alférez:

Don José Martín García, al Séptimo Tabor de Regulares de Melilla.

Don Seryino Sancha Carretero, al Grupo de Baterías (tercera, cuarta y novena) del 13 Regimiento Ligero.

Don Cayetano Padrals Pernau, al Hospital Militar de Pinto.

Don José Calzada Oliveras, al idem de Boadilla del Monte.

Don Angel Cormina Izquierdo, al tercer Batallón del Regimiento Toledo, núm. 26.

Don Leoncio Alonso Gil, al primer Batallón de Voluntarios de Sevilla.

Don José Aguirre Ormazábal, al cuadro eventual del primer Cuerpo de Ejército.

Don Juan Oyabide Rezusta, al idem del idem de idem.

Don José Alonso Alonso, al idem del idem de idem.

Don José Tejeiro Corral, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

Don José Porras Valle, a las idem del idem del idem.

Don Domingo Ingidua Boliñaga, a las idem del idem del idem.

Don José Arrieta Zubimendi, a la División de Caballería

Don Ginés Muñoz Navarro, al Regimiento de Antitanques.

Don Florencio Armendáriz Subiza, a eventualidades de Soria.

Don Ramón Zabaleta Aracama, a la División 52.

Don José María Ortega Romero, a la Academia Militar de San Roque.

Don José López González, al 13 Batallón del Regimiento Lepanto, núm. 5.

Don Tomás Fernández Rega, al Hospital Militar del Casino de la Exposición de Sevilla.

Don Manuel Perea Villegas, al Parque de Artillería de Sevilla.

Don Antonio Núñez Díaz, al Batallón de Trabajadores del Regimiento Granada, núm. 6.

Don Emilio Gondra Cigorraga, al Equipo Quirúrgico, núm. 1, de Granada.

Don Francisco Gallardo Álvarez, al 13 Regimiento Ligero de Sevilla.

Don José Rincón Perea, al Regimiento de Caballería Taxdir, número 7.

Don José Alaña Guinea, al Batallón de Trabajadores del Regimiento Cádiz, núm. 53.

Don Antonio Marañón Canovaca, al segundo Batallón-Bandera de F. E. T. y de las JONS de Málaga.

Don Luciano Fernández Barba, al segundo Batallón-Bandera de F. E. T. y de las JONS de Sevilla.

Don Domingo Fernández Muñoz, al 12 Batallón del Regimiento Granada, núm. 6.

Don Salvador Díaz Luque, al segundo Batallón del Regimiento Pavía, núm. 7.

Don Laureano Castán Lacoma, al segundo Batallón del Regimiento Oviedo, núm. 8.

Don Juan Sánchez de Barbarán, al primer Batallón del Regimiento Castilla, núm. 3.

Don Francisco Cruces Martín, al sexto Batallón del Regimiento Lepanto, núm. 5.

Don Elías Martínez Ruiz, al primer Grupo de Escuadrones de la segunda Agrupación de la primera Brigada de Caballería.

Don Serafin Pol López, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Don José Alborés Gosende, a las idem del idem del idem.

Don Félix Baños Corres, al Hospital Militar de Torrelavega.

Don Germán Gutiérrez Pastor, al quinto Batallón del Regimiento San Marcial, núm. 22.

Don José María Mateo Pérez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Don Carmelo Nalda Corro, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Don Tarsicio Villaguiran Martínez, a la idem del idem de la idem.

Don Silvestre Armentero Pérez, al tercer Batallón de F. E. T. y de las JONS de Óceres.

Don Antonio Alonso de Anto-

na, al cuarto Batallón del Regimiento Tenerife, núm. 38.

Don Rogelio Maestre Herrera, al Grupo B, del Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7.

Don José Miguélez Morán, a la novena Bandera de F. E. T. y de las JONS, de Castilla.

Don Laureano García Pablos, a la quinta Bandera de ídem de ídem.

Don Antonio Martínez Galán, al primer Batallón de Orden Público, Regimiento Argel, núm. 27.

Don Santiago Mellado Izquierdo, al segundo Batallón de ídem ídem.

Don Genovevo Gómez López, al Grupo de Baterías de acompañamiento afecto al 13 Ligero.

Don Agapito Gabriel de Agua Curieses, al Hospital Militar de Navas del Marqués.

Don Alejandro Rodríguez Fernández, al ídem de sangre de Peñafiel.

Don Lorenzo Pascual Manzano, al ídem de sangre de Valencia de Alcántara.

Don Agapito Robles Gómez, al ídem del Seminario de Plasencia.

Don Francisco Ordiales Gilet, al ídem de Cáceres, núm. 1.

Don Fernando Carrillo Albornoz, al ídem de Cáceres, núms. 6 y 8.

Don Francisco Bazaga Lozano, al Equipo Quirúrgico de Mazarete.

Don Lázaro González Martín, al ídem de Arcos de Jalón.

Don Eusebio Chamorro Arévalo, al Hospital Militar de Ariza.

Don Bernardo García Hernández, al ídem núm. 4, Grupo Escolar, Sigüenza.

Don Agustín Gómez Sanz, al Equipo Quirúrgico de Molina de Aragón.

Don Crisanto Marina Gutiérrez, al Hospital Militar de Atienza.

Don Eugenio Arriola Arabadaza, al Destacamento de "El Sotillo", de Sigüenza.

Don Antonio Sanz Mardomingo, al Hospital de la Cruz Roja de Valladolid.

Don Antonio Martínez Marcos, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Don Belisario Panizo Oviedo, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Claudio Gutiérrez Morales, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Domingo Casalla del Amo, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Eleuterio Merino Serrano, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Luis Balló Salló, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Gregorio Martínez Fernán-

dez, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Fulgencio Riesco Lorenzo, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Antonio Alonso Núñez, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Vicente Sánchez Alduán, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Eudoxio Casteñeda Delgado, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Félix Martín Alonso, a las órdenes del ídem de la ídem.

Don Leoncio Malmierca Calvo, al Cuadro eventual de la Séptima Región Militar.

Don Inocente Fretre Queiro, al Hospital Militar Academia Galicia, de Coruña.

Don Juan Iglesias Freijanes, al ídem "Buena Vista", de Vigo.

Don Eliseo Galló Llanas, al primer Batallón de F. E. T. y de las JONS, de Galicia.

Don Bernardo Sánchez Arias, a la cuarta Bandera de F. E. T. y de las JONS, de Asturias.

Don Antonio Pérez Cid, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Don José Lage Cadabía, a las ídem del ídem de la ídem.

Don Vicente Rodríguez Hernández, a las ídem del ídem de la ídem.

Don José Merayo Pacios, a las ídem del ídem de la ídem.

Don Antonio Vázquez Touza, a las ídem del ídem de la ídem.

Don Marcos Alija Ramos, al cuadro eventual de la Octava Región Militar.

Don Tomás Chouciño Costa, al ídem de la ídem.

Don Félix García Hernández, al ídem de la ídem.

Don Gerardo Macía Granda, al ídem de la ídem.

Don Manuel Diéguez Diéguez, al ídem de la ídem.

Don Tomás Mirando Nieto, al ídem de la ídem.

Don Andrés Solozábal Solozábal, al ídem de la ídem.

Don Luis Rodríguez Portugal, al cuadro eventual de la Octava Región Militar.

Don José Resco López, al ídem de la ídem.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se destina a la Agrupación de Artillería de Ceuta al Ajustador provisional D. Eugenio Tardón Molina, del 12 Regimiento Ligero.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se destina al Parque de Artillería de la Sexta Región Militar al Maestro de Taller, retirado, don Antonio Portillo Fernández, del Tercer Regimiento Pesado.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

El Comandante de Caballería don José María Cavanillas Prosper, de los Servicios de Orden y Policía de Caballería, en comisión, y el de igual empleo y Arma, retirado, don Pedro Alcorta Urquijo, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, al Gobierno Militar de Santander.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la 15 División, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, don Francisco Garrido Gayo y don Arsenio del Olmo Mora.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 25 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Ricardo Miranda Gil.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Serafina Gómez Mateos.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, en virtud del Decreto número 342, al Jefe y Oficiales de Artillería, retirados, que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitada su reingreso en activo.

Comandante don Luis Pérez de Garmán y San Juan.

Capitán don Evaristo Fernández García.

Idem don Manuel Tejedor Hernández del Pozo.

Idem don Ramón Suárez de Centi y Colmenares.

Idem don Victoriano Felipeto Monteiro.

Idem don Francisco Muñoz Botín. Teniente don Francisco Lapresa Ortega.

Idem don Juan Flores González.

Idem don José Varela de la Cerda.

Idem don Fernando Fernández-España Vigil.

Idem don Marcelo Trenor Azcárraga.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 25 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Tren don Desiderio Iglesias Garrido.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto último (B. O. número 810) el Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Daniel Alcarraz Celsa y al Teniente de dicha Arma, también retirado, don Antonio Fungarillo Nevot, los cuales tienen solicitada su reingreso en el servicio activo.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marrúscos, a favor del penado Juan Guerrero de Escalante y Zaldiva, Capitán de Artillería, separado del servicio, condenado por el delito de malversación de caudales públicos, a quien le fué conmutada la pena primeramente impuesta por la de tres años de presidio menor, que se encuentra extinguiendo la condena en la Fortaleza del Hacho; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurren, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1915, en relación con la de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal, 46 y siguientes del Reglamento de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y Ordenes de 12 de enero de 1917, 19 de septiembre de 1917 y 15 de junio de 1918, y de conformidad con el favorable informe del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he resuelto conceder la libertad condicional al penado Juan Guerrero de Escalante y Zaldiva, que será efectiva desde el día en que éste ha dejado extinguidas las tres cuartas partes de su condena.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los Alumnos declarados aptos en los cursillos celebrados al efecto, que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan a los destinos que se expresan:

Soldado don Vicente Lezcano Lezcano, del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

Idem don Donaciano Nieto Sáiz, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Idem don Tomás Dopico Aneiro, de la Idem a la misma.

Idem don Pedro Aragón Chacón, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 8, a la misma Agrupación.

Falangista don Juan Montero Ruiz, de la Falange de Melilla, al

Batallón de Cazadores Melilla, número 3.

Soldado don José El Carrío, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al mismo.

Idem don Constanancio Ameiganda Mato, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al Grupo de Sanidad de Melilla.

Idem don Manuel Ortega García, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Idem don Elpidio García Rúa, del segundo Grupo de Transmisiones, a la Idem.

Idem don Amador Corada Caballero, del Batallón de Cazadores Ceuta, núm. 7, a la Idem.

Idem don Edefonso García García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem don Manuel Ferroño Pato, de Idem a Idem.

Idem don Manuel Castiñeira Moure, de Idem a Idem.

Idem don Santiago López Foronda, de Idem a Idem.

Idem don Luis Menéndez López, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 12, al Depósito de Sementales de Santander.

Idem don Teodoro Gómez Vicente, del de Infantería San Marcial, núm. 22, al Idem.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 233), Decreto número 192, de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 29, 209 y 231), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Jefe y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan, en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán de Infantería retirado, habilitado para Comandante, don Salvador Villarroya Casas, herido grave en el frente de Guadalajara, el día 2 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.300 pesetas, correspondientes a 224 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 4.600 pesetas por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, don José Portabales Rodríguez, herido grave en el frente de Madrid, el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y la indemnización de 4.500 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Artillería, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, don José Gómez Lopea, herido grave en el frente de Guadalajara, el día 2 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 5.535 pesetas, correspondientes a 369 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del segundo Tercio de la Legión, don José García García, herido grave en el frente de Madrid, el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.340 pesetas, correspondientes a 156 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de pesetas 4.500, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Grupo de Regulares Alhucemas, número 5, don Eduardo Santana Franqui, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 7 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas, correspondientes a 68 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 3.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Grupo de Regulares Larache, núm. 4, don Ramón López de Haro del Rey, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Avila, el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 4.895 pesetas, correspondientes a 319 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, don Leoncio España González, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 9 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.230 pesetas, correspondientes a 82 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, don Lorenzo Espadas Pérez, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.790 pesetas, correspondientes a 186 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Infantería, del Grupo de Regulares Larache, núm. 4, don Juan Crespo Grimalt, herido grave en el frente de León, el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y la indemnización de 3.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Artillería, retirado, del 9.º Regimiento Ligero, D. Mariano Coscolla Plana, herido grave en el frente de Aragón, el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 750 pesetas, correspondientes a 50 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 1.500 pesetas, por una sola vez.

Teniente de la Guardia civil, de la Comandancia de Mariuecos, don Alberto Real Herranz, herido grave en el frente de Madrid, el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 3.765 pesetas, correspondientes a 251 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de la Guardia civil, del Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, don Eduardo Ferreira de la Torre, herido grave en el frente de Madrid, el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarlas más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y la indemnización de 2.000 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Infantería, del Regimiento Mérida, núm. 35, don Olegario López Amenceros, herido grave en el frente de Asturias, el día 18 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué

herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); renunciando expresamente, en beneficio del Tesoro, la indemnización que le corresponde.

Teniente de Infantería, del Regimiento Galicia, núm. 19, don Antonio Mañólos González, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Aragón, el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 3.565 pesetas, correspondientes a 371 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.400 pesetas, por una sola vez.

Alférez de Infantería, del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Antonio Rodríguez Moreno, herido grave en el frente de Guadalajara, el día 2 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 4.590 pesetas, correspondientes a 306 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.400 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional, de la Compañía de Voluntarios, del Valle de Tena, don Juan Millán Álvarez, herido grave en el frente de Aragón, el día 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 2.685 pesetas, correspondientes a 179 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.400 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Caballería, del Batallón núm. 102, don Emiliano Fernández Carrasco, herido grave en el frente de Aragón, el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y la indemnización de 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Jesús Castilla Polo, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O.

núm. 233); y la indemnización de 200 pesetas, por una sola vez.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—i—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto núm. 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 3 de junio de 1937 (BR. OO. números 99, 209 y 232), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alférez de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don José Rino Gudino, herido menos grave, siendo Brigada, en el frente de Vizcaya, el día 3 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Mérida, núm. 25, don Pedro Carnicero Melgar, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Madrid, el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 3, don Aquilino Velasco Rodríguez, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Toledo, el día 13 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Alférez de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Juan Martínez González, herido leve, siendo Sargento, en el frente del Guadarrama, el día 22 de julio de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado, en beneficio del Tesoro.

Alférez honorario de Contabilidad, del Regimiento Infantería Gerona, núm. 18, don Saturnino Cristóbal Sobreviela, herido grave, siendo Soldado, en el frente de Madrid, el día 11 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Brigada de Infantería, del Regimiento América núm. 3, don Jacinto Ripodas Gurpegui, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Jefe de Centuria de Falange, de la Bandera de Marruecos, don Jaime Botili Queraltó, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 4 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento de Seguridad, habilitado para Brigada, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Silvano Fernández López, herido dos veces; la primera, en el frente de Aragón, el día 14 de agosto de 1936, calificada de menos grave; y la segunda en el mismo frente, el día 19 de febrero de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas; la primera, a partir del 1.º de septiembre de 1936, y la segunda desde el 1.º de marzo de 1937.

Sargento provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, don Higinio Pérez Harce, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 1.º de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento de Milicias, del Tercio de Requetés "Nuestra Señora de la Merced", don José Martín Caldera, herido grave, siendo soldado, en el frente de Córdoba, el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Ingenieros, del Batallón de Zapadores, núm. 6, don Félix Marín Bohantes, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Cabo de Artillería, del Regimiento de Montaña, núm. 2, don Juan Bautista Fernández y Larrea, herido grave en el frente de Santander, el día 16 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del Quinto Cuerpo de Ejército, don Antonio Ferrer Acín, herido grave, siendo soldado, en el frente de Aragón, el día 22 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado Legionario, del primer Tercio de La Legión, don José Bouzas Merino, herido grave en el frente de Madrid, el día 20 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado de Artillería, de la Agrupación de Ceuta, don Antonio Rodríguez Jiménez, herido grave en el frente de Madrid, el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Emiliano Sáez de Ocariz y Ruiz de Anza, herido grave en el frente de Alava, el día 8 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Juan Pardo Bravo, herido grave en el frente de Santander, el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado de Artillería, de la Agrupación de Ceuta, don Cristino Eruste Rodríguez, herido grave en el frente de Madrid, el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Carabiniere de la Comandancia de Navarra, don Virgilio Pablos Temiño, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa, el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 24 Compañía de Asalto de Burgos, don Leandro García Esteban, herido menos grave en el frente de Guadalupe, el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con

carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Alfonso Lete Zardoya, herido leve en el frente de Huesca, el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (O. L. números 286 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209) se concede la Medalla de Surrimentos por la Patria, sin pensión, a doña Dolores Ferrer Raga, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Infantería del Primer Tercio de La Legión, don Camilo Barraca Morales, a consecuencia de heridas recibidas del enemigo en la Sierra de Alcubierre (Aragón), el día 17 de octubre de 1936.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Capitán de complemento de Infantería, por reunir las condiciones reglamentarias, al Teniente de dicha escala y Arma don Severiano Benavides y Gil de Sagredo.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma, con destino en los Cuerpos que se indican y que figuran en la siguiente relación:

Con antigüedad de 15 de marzo de 1937:

Don José Rodríguez Ferrera, del Grupo Mixto de Artillería, núm. 3. Con antigüedad de 28 de diciembre último:

Don Ignacio Melgar Rojas, del Regimiento de Artillería Pesada, núm. 3.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se concede el empleo de Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, al Oficial tercero de dicha escala don Fernando Vázquez Domínguez, que presta sus servicios en la Auditoría de Guerra de la Segunda División Orgánica.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar al Teniente de Complemento de Artillería, don Erasmo Suárez Bravo y Ortambach; y a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Alférez de dicha escala y Arma, don Luis María Masolíver Martínez.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Causa baja en la Comandancia de Seguridad y Asalto de Zaragoza, el Alférez de complemento de Sanidad Militar, don Antonio Valero Castejón, debiendo incorporarse con urgencia al Cuerpo de procedencia.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haberse padecido error al publicarse en el B. O. número 464, se reproduce, debidamente rectificada, la siguiente orden:

Para destinado al Arma de Aviación al Teniente de complemento de

Caballería don José Codero de Sememat.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Militarización

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Alférez de Complemento de Infantería, don Emilio Giménez San Martín, con destino en la División 62, causa baja en la misma, quedando militarizado en "El Material Industrial" C. A. de Bilbao, por ser necesarios e insustituibles sus servicios en dicha entidad industrial.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa a otras armas

La Orden de 8 del actual (B. O. núm. 446), que dispone cause baja Manuel Lafuente Gurpegui, se rectifica en el sentido de que pasa al Grupo de Veterinaria, con el empleo de Veterinario segundo de complemento, y no con la asimilación que en dicha Orden se le concede.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

Pasa a situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. n.º 577), el Sargento de Infantería don José Santana Santana.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Pasa a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Comandante de la Guardia civil don Eustaquio Hacedero Pérez.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de la conducta y actuación en relación con el Asamblado Nacional del Agente de Policía Marítima de segunda clase, Ildefonso

Gómez Díaz, con destino en la que fué Delegación Marítima de Vizcaya, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone su separación definitiva del servicio cansando baja en el Escalafón respectivo.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio de otros Ministerios

Destinado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, el Teniente de Artillería don Manuel Camino Parra, a la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios".

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

Se rectifica la orden de 4 de octubre último (B. O. núm. 361), por la que pasa "Al Servicio del Protectorado", el Capitán de Infantería don José Núñez Rodríguez, en el sentido de que su verdadero nombre es Jorge, y no el que por error se consignó en aquélla.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Situaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería y pasa como practicante civil a las Intervenciones de Gomara, don Antonio Gentil González, actualmente destinado en el Ejército del Centro.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vuelta al Servicio Activo

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y queda disponible en el Ejército del Sur, el Capitán de Infantería don Rafael Coloma Domínguez.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire y por reunir todas las condiciones necesarias, se concede el título de Ametrallador-Bombardero al personal del Arma de Aviación que figura en la siguiente relación:

Capitán don Julio Martínez Berberana.

Teniente de Complemento don Manuel Egea Ramírez.

Idem idem don Gonzalo Queipo de Llano.

Idem idem don Alejandro Sánchez Gallicher.

Idem idem don José Macías Lora.

Idem idem don Rafael Higueros Pérez.

Idem idem don Manuel Alcalá del Olmo.

Idem idem don Progreso Núñez Martín.

Idem idem don Francisco Viegas Murube.

Idem idem don Miguel Rubierri de Torres.

Idem idem don Hipólito González Martínez.

Idem idem don Antonio Miguel Betrián.

Idem idem don José Carrasco Hernández.

Idem idem don José Jiménez Guerra.

Idem idem don Eduardo González Valverde.

Idem idem don José María León Sans.

Idem idem don José Herrera Barrera.

Idem idem don José Manuel Amores Riadel.

Idem asimilado don Pedro Fernández Bujarrabal.

Legionario considerado.

Alférez don José María Ruiz de Apodaca.

Alférez de Complemento don José León Cotro Florido.

Brigada provisional don Luis Aguayo Peinado.

Idem idem don Francisco Ruiz Morales.

Idem idem don Antonio Gómez Robledo.

Sargento don Pedro Margarit Ayuso.

Idem don Jenaro Royo Cárcamo.

Idem don Justo Pérez Morales.

Idem don Manuel Pérez Boullón.

Idem don Tomás Guill Ruiz.

Cabo Primitivo Martínez.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios o compra de monedas publicados el día 29 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,66
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

—:—

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el Edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de

cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez.

Productos Agrícolas, S. A. — Valladolid

De conformidad con los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convocó a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, general extraordinaria, que tendrá a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, establecido en Valladolid, calle de Torrecilla, 9-11.

Tendrán derecho a intervención en dicha Junta general extraordinaria todos los accionistas que depositen hasta una hora antes de la señalada para la misma, en la Caja de la Sociedad, por lo menos diez acciones, o los resguardos representativos de los mismos. El accionista que poseyera menos de diez acciones podrá agruparse con otros accionistas. En cualquier caso, para ser apoderado de un accionista y poder concurrir a la Junta, es condición precisa el poder asistir por derecho propio.

En la Junta se tratará:

Primero.—De la Memoria y Balance de la razón social Productos Agrícolas Ltda., Ernesto Peché y Cia., transformada en «Productos Agrícolas Sociedad Anónima».

Segundo.—Del nombramiento del primer consejo de administración, para relevar el provisional, formado por los dos Directores de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos.

Tercero.—De la confirmación de los actuales Directores.

Valladolid, 15 de enero de 1938.—Por la Sociedad «Productos Agrícolas S. A.», El Director Comercial, Ernesto Peché.—El Director Técnico, Alfredo Giese.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ALBURQUERQUE

Don Eugenio Carrón González, Juez de Instrucción accidental de Alburquerque, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones del sumario

número 21 del corriente año de este Juzgado a los familiares de la interfecta Joaquina Abréu Enrique, con residencia en San Julián (Portugal), cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, cuya individual el día 22 del pasado mes de septiembre fué hallada cadáver en su domicilio, [al sitio de Bacoço, término municipal de La Codosera, suspendida por el cuello de una viga de madera, suponiéndose pusiera fin a su vida.

Dado en Alburquerque a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eugenio Carrón González.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de León, y dirijante del sumario seguido en este Juzgado con el número 54 de 1936 por el delito de asesinato, contra Julio Ferrero y otros, se requiere por medio de la presente a José Alija Blanco, vecino de Alija de los Melones, y cuyo actual paradero se ignora, para que en vista que el Procurador don Pedro Pérez Merino, que le representaba en dicha causa en concepto de acusador particular, que ha renunciado por no haber sido posible ponerse en comunicación con el mismo para recibir instrucciones, se persone en la mencionada causa en término de diez días, si así le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el tiempo señalado se le tendrá por decaído en su derecho.

La Bañeza, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Juan Martín Sombrero.

PALENCIA

Pellón Martínez, Juan Bautista, de 25 años de edad, hijo de Juan y Teodora, soltero, camarero, natural de Selaya, partido judicial de Villacarrriedo, domiciliado últimamente en Santander, Rúa Menor, 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para responder de los cargos que le resultan en sumario instruido por

este Juzgado de Palencia con el número 110-936 por tenencia de útiles para el robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

—:—

Tejedor Miguel, Melecio, industrial, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como comprendido en el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que en virtud de querrela del procurador don Mariano Gómez Arroyo, en nombre y representación de don Marciano García Redondo, se le sigue con el número 121 del año actual por falsedad y estafa, bajo los apercibimientos que determina el artículo 487 de aquella Ley si transcurre dicho plazo sin presentarse ni alegar causa alguna legítima que lo impida.

Palencia, a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

—:—

Por la presente se cita a Manuel Blasco de Cea, natural de Becerril de Campos, vecino de Palencia, que actualmente se halla en ignorado paradero y que antes del Glorioso Movimiento Nacional se hallaba prestando sus servicios militares en Barcelona, Regimiento Artillería San Andrés, que por auto de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia de fecha 31 de agosto último, declaró comprendido en el número 5.º del artículo único de la Ley de amnistia de 24 de abril de 1934 a referido sujeto, mandando cancelar la nota de antecedentes penales con motivo de sentencia condenatoria de fecha 24 de septiembre de 1931, en causa de este Juzgado 188 de igual año sobre atentado a un Agente de la autoridad.

Palencia, a 18 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.